



CONSTANCIA DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
No. 006 de 2011

OBJETO. AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO PARA LA MODIFICACIÓN 1 Y ADICIONAL 1 A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NO. 1488 DE 2010 Y NO. 1471 DE 2010

INFORME DE EVALUACIÓN		
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:		
	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO
1	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 33.207.381.00
Evaluación de las propuestas		
UNICO PROPONENTE		LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, procede a realizar la verificación económica de la propuesta presentada, encontrando que la misma se ajusta al presupuesto oficial estimado para esta invitación por tanto realiza la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta solicitados.		
Verificación de los requisitos mínimos habilitantes de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS		
A. Requisitos jurídicos	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1,2	C
Certificado de existencia y representación legal	3-15	C
Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales	18-19	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	20-21	C
Fotocopia del Registro Único Tributario.	29-30	C
Experiencia	23-28	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	31-33	C
Certificado de antecedentes fiscales	34 -35	C
Copia del Certificado Judicial	36 – 37	C
Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.	1	C
Formato de Propuesta Económica (Anexo No. 2).	40 - 41	C
Acreditación Mipymes	38- 39	
Certificación superfinanciera	16-17	
Oferta Técnica		
CONCEPTO: El comité encuentra que la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS satisface las necesidades de la entidad, cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 006 de 2011 . Y en tal sentido sugiere su adjudicación por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.		
Tunja, Enero 25 de 2011		
SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA	YANYD CECILIA PINILLA PINILLA	
Directora de Contratación	Sub Directora de Contratación	